



COMUNICADO N° 30. AFECTADOS J. BIOSCA

24 de Febrero de 2022

Estimad@ asociad@:

Dando continuidad a la información que le hacemos llegar cuando se produce un acontecimiento de especial trascendencia dentro del procedimiento frente a Javier Biosca, Doña Paloma y Don Sergio, procedemos a informarles como sigue.

Después de lo que les hemos ido comunicando en estos días y sobre lo que todos tienen conocimiento, queremos dejar claro que al día de la fecha Javier sigue en prisión; que por su defensa se ha presentado recurso de reforma; y que ha sido desestimado por su Señoría denegándole la puesta en libertad de nuevo.

En estos días ha sido presentado recurso de apelación, frente al auto de prisión que ratificaba la situación personal anterior, por parte de sus abogados defensores; al que debidamente nos estamos oponiendo esperando se de trámite al mismo con la correspondiente resolución llegado el momento.

Indicarles que el plazo de instrucción ha sido solicitada la ampliación del mismo por la acusación particular, que ejercemos, así como en concepto de acusación popular. Que la razón por la que hemos solicitado que se amplíe el plazo de instrucción es porque existe un gran número de pruebas que al día de la fecha no han concluido y otras que ni siquiera se han tramitado y que consideramos que son vitales para la buena resolución del procedimiento y que, con carácter ineludible, deben ser llevadas a cabo durante la fase de instrucción y antes de llegar al momento de la vista oral.

Con fecha de hoy día 24 de febrero de 2022 se ha dictado un Auto de prórroga de instrucción por el Juzgado Central de Instrucción 1 de la Audiencia Nacional en esta causa .

Decisión que nos parece muy acertada y, como hemos indicado, solicitada de forma reiterada por nosotros así como por otros profesionales; en la misma el Juzgado indica que quedaremos a expensas del cumplimiento de todas las pruebas ordenadas como pueden ser órdenes europeas de investigación enviadas a Francia, Alemania, los Países Bajos y la comisión rogatoria del Reino Unido, ya que algunas de ellas fueron devueltas, incluida la de Lituania, que se encuentra en trámites de traducción al castellano y

que probablemente según se estima en el propio auto dicha traducción dará lugar a la práctica de otras diligencias complementarias que nos permitan conocer el estado de los fondos y los movimientos en dichas cuentas.

Por todo ello, el Juez Instructor dispone prorrogar el plazo de investigación judicial en esta causa por seis meses más, computados desde el 24 de febrero de 2022, de tal forma, que el plazo finalizará el 24 de agosto de 2022 sin perjuicio de las prórrogas por periodos iguales o inferiores que puedan acordarse si procede todo ello con el fin de practicar las diligencias de instrucción sumarial relatadas en el razonamiento que dan en dicho auto y que consideran que son imprescindibles para poder cerrar la instrucción de forma completa.

Aprovecho para desearles un buen fin de semana y solamente tendrían un comunicado para el caso de que haya nuevas notificaciones de importancia dentro la tramitación del procedimiento.

Quedamos a su disposición para todo lo que necesiten una vez más desde la Asociación así como desde el despacho de Zaballos abogados que les representamos a todos y cada uno de ustedes. Les recordamos que pueden estar informados de todos los trámites bien en nuestra página web o poniéndose en contacto con nosotros en las direcciones que abajo les reseñamos.

Emails:

asociacionafectadosbiosca@gmail.com
info@asociacionafectadoscriptomonedas.es

Teléfonos: 644 027 349 // 91 310 30 00

SÍGANOS EN NUESTRA WEB Y REDES SOCIALES
www.asociacionafectadoscriptomonedas.es
Facebook - LinkedIn

Una vez más, agradecemos la confianza depositada por todos Ustedes en la **Asociación de Afectados** y en **Zaballos Abogados** y nos ponemos de nuevo a disposición de lo que puedan necesitar en nuestros canales de comunicación habituales.

Les recordamos también que desde la **Asociación de Afectados** tramitamos también las reclamaciones judiciales y extrajudiciales correspondientes a inversiones en otras plataformas, estando personados igualmente en gran número de querellas frente a **Arbistar, Nimbus, Mind Capital, Kuailian o POOME-NEXFOLIO**, entre otros. Pueden obtener toda la información al respecto en nuestra página web o contactar directamente con nosotros para obtener más información sobre las actuaciones que estamos llevando a cabo en defensa de miles de afectados.

Sin otro particular, muy atentamente,

Emilia Zaballos
Presidenta Asoc. Afectados Criptomonedas